



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Consejo de Participación Universitaria

## RESOLUCIÓN N° 010

( 31 OCT 2019 )

***“Por la cual se determina el puesto de votación el proceso electoral convocado mediante la Resolución de Rectoría N° 414 de 2019”***

El Consejo de Participación Universitaria en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 005 del 13 de diciembre de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario y;

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 414 del 2019 se convoca y reglamenta el proceso electoral para la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+.

Que conforme la convocatoria el día jueves veintiocho (28) de noviembre de dos mil diez y nueve (2019), entre las 8:00 a.m. y las 8:00 p.m. hora legal de la República de Colombia, se desarrollara el proceso para la elección del Representante de los Egresados ante el Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+, mediante el sistema de voto en urna y tarjetón físico.

Que ante la necesidad de determinar el puesto y mesa de votación para la elección en comento el Consejo de Participación Universitaria en Sesión 012 del 31 de octubre de 2019 determino como puesto de votación la Sala de Juntas de la Secretaría General.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- PUESTO Y MESA DE VOTACION.** Para la elección del Representante de los Egresados ante el Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+, la cual realizará el 28 de noviembre de 2019 de manera presencial mediante urna y tarjetón físico, la instalación del puesto y la mesa de votación se realizarán en:

PUESTO N°	MESA	LUGAR	UBICACIÓN	SEDE
01	01	Carrera 7 # 40B - 53, Sala de Juntas de la Secretaría General Bogotá D.C, Colombia,	Piso 10°	Torre Administrativa



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Consejo de Participación Universitaria**

**ARTÍCULO 2°.-** Soló podrán ejercer el derecho al voto aquellas personas que aparecen registradas en el censo definitivo el cual se publicó en las fechas establecidas en el calendario electoral en el blog de las elecciones link <https://portalws.udistrital.edu.co/votoCenso/>.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá DC, a los **31 OCT 2019**

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

**GERMÁN ANDRÉS URREGO SABOGAL**  
Presidente

Este documento es fiel  
copia digital del original

**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
Secretario

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Catalina Ayala Avila	CPS- Secretaria General	
Revisó:	Camilo Andres Bustos	Secretario General	